RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº MA.SUM.1/2018, "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA"

El artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establecen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Asimismo, en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se establecen disposiciones relativas a la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Por todo lo anterior, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, procede la designación de los miembros de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este órgano.

En su virtud, **RESUELVE**:

UNO. Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Expediente de contratación N° MA.SUM.1/2018, "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA" y que estará compuesta por:

1.- PRESIDENCIA: Antonio Collado Expósito, Secretario General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por Juan José Monedero Aguilera, Secretario General Provincial de Salud y Recursos Humanos.

2.- VOCALES:

- M. Carmen González Pastor, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro De Verificación:	DHpYpb0vaJN3v3UkTzN5hQ==	Fecha	12/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/DHpYpb0vaJN3v3UkTzN5hQ==	Página	1/2

- Carmen Puche Fernández, Directora de la Residencia de Personas Mayores de Estepona.
- José Antonio Castro Moreno, administrador de la Residencia de Pensionistas de Málaga.
- La Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Málaga. En su defecto, será suplida por un/a letrado/a del mismo Servicio Jurídico Provincial.
- Un/a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3.- SECRETARIO: José Manuel Tuderini Martín, Jefe de Sección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, o por cualquier otro motivo justificado, será sustituida por Juan Francisco Ramírez Rico, Jefe de Negociado de Patrimonio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

DOS. De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás, el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo: Ana Isabel González de la Torre

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

Código Seguro De Verificación:	DHpYpb0vaJN3v3UkTzN5hQ==	Fecha	12/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Ana Isabel Gonzalez De La Torre		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/DHpYpb0vaJN3v3UkTzN5hQ==	Página	2/2